



REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. 20234010018365



Fecha: 22-12-2023

*“Por la cual se modifica la Resolución No. 0003 del 3 de enero de 2023 relacionada con la desagregación del detalle del anexo del Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, correspondiente a la cuenta Adquisición de bienes y servicios del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Infraestructura para la vigencia fiscal de 2023”*

LA VICEPRESIDENTE DE GESTIÓN CORPORATIVA (E)

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los numerales 4 y 22 del artículo 7º de la Resolución No. 727 del 3 de junio de 2022 de la Agencia Nacional de Infraestructura, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 19 de la Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022 y el Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, dispone en su último inciso que: *“(...) El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas tratándose de gastos de inversión”.*

Que con fundamento en el artículo 14 del Decreto 412 del 2 de marzo de 2018, que modifica el artículo 2.8.1.7.5 del Decreto 1068 de 2015, la Vicepresidenta de Gestión Corporativa (A), de la Agencia Nacional de Infraestructura, mediante Resolución No. 0003 del 3 de enero de 2023 desagregó el detalle del Anexo del Decreto de Liquidación 2590 del 23 de diciembre de 2022 relacionado con la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Infraestructura, de conformidad con la Resolución No. 042 del 20 de diciembre de 2019 *“por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración”*, la cual fue modificada por la Resolución No. 003 del 5 de febrero de 2021.



RESOLUCIÓN No. 20234010018365 Fecha: 22-12-2023 *“Por la cual se modifica la Resolución No. 0003 del 3 de enero de 2023 relacionada con la desagregación del detalle del anexo del Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, correspondiente a la cuenta Adquisición de bienes y servicios del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Infraestructura para la vigencia fiscal de 2023”*

Que mediante Resolución No. 727 del 3 de junio de 2022 *“Por medio de la cual se delegan unas funciones en los Vicepresidentes y en unos Funcionarios del Nivel Asesor de la Agencia Nacional de Infraestructura y se dictan otras disposiciones”*, el Presidente (A) de la Entidad delega en el cargo de Vicepresidente de Gestión Corporativa, en los numerales 4 y 22 del artículo 7º, las funciones de: *“4. Dirigir y llevar a cabo las actividades administrativas, financieras y presupuestales, y establecer las normas y procedimientos internos necesarios para el funcionamiento y prestación de los servicios relacionados con la Gestión Corporativa de la Agencia.”* y *“22. Reconocer y ordenar el gasto de los servicios públicos para el funcionamiento de la Entidad.”*

Que de acuerdo con el memorando No. 20234010200423 del 22 de diciembre de 2023, la Vicepresidente de Gestión Corporativa (E) solicitó realizar una recomposición – traslado interno por la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$52.562.053,87), entre tres (3) subordinales de los ordinales A-02-02-02-006 *“Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua”* y A-02-02-02-008 *“Servicios prestados a las empresas y servicios de producción”*, incluidos en el objeto de gasto A-02-02-02 *“Adquisición de servicios”*, de la subcuenta A-02-02 *“Adquisiciones diferentes de activos”*, de la cuenta A-02 *“Adquisición de bienes y servicios”*, del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, donde dicha cuenta se encuentra a nivel del Decreto de Liquidación del Presupuesto 2590 del 23 de diciembre de 2022 y que se desagregó mediante la Resolución No. 0003 del 3 de enero de 2023, conforme al Catálogo de Clasificación Presupuestal señalado en la Resolución No. 042 del 20 de diciembre de 2019, modificada por la Resolución No. 003 del 5 de febrero de 2021, y el Reporte de Clasificación Presupuestal del SIF Nación.

Que de acuerdo con lo mencionado en el memorando No. 20234010200423 del 22 de diciembre de 2023, la recomposición – traslado interno se requiere *“con el fin de tramitar las solicitudes de Certificados de Disponibilidad Presupuestal -CDP- con radicados Nos.: (i) 20234010197273 del 21 de diciembre de 2023, cuyo objeto es: “Amparar el pago de los servicios de telefonía para el funcionamiento de las comunicaciones telefónicas de la Agencia Nacional de Infraestructura” y (ii) 20234010197283 del 21 de diciembre de 2023, cuyo objeto es: “Adición CDP 6223 cuyo objeto es amparar el pago del servicio Público de Energía de las Oficinas de la Agencia Nacional de Infraestructura ubicadas en los pisos 2,6,7 y 8 Torres 3 y 4 Centro Empresarial Sarmiento Angulo.”*

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar la desagregación de tres (3) subordinales de los ordinales A-02-02-02-006 *“Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua”* y A-02-02-02-008 *“Servicios prestados a las empresas y servicios de producción”*, incluidos en el objeto de gasto A-02-02-02 *“Adquisición de servicios”*, de la subcuenta A-02-02 *“Adquisiciones diferentes de activos”*, de la cuenta A-02 *“Adquisición de bienes y servicios”*, del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, asignados para la vigencia fiscal 2023, así:

RESOLUCIÓN No. 20234010018365 Fecha: 22-12-2023 "Por la cual se modifica la Resolución No. 0003 del 3 de enero de 2023 relacionada con la desagregación del detalle del anexo del Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, correspondiente a la cuenta Adquisición de bienes y servicios del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Infraestructura para la vigencia fiscal de 2023"

**CONTRACRÉDITOS**  
**SECCIÓN PRESUPUESTAL 2413**  
**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**  
**UNIDAD 241300 GESTIÓN GENERAL**

CTA	SUBCTA	OBJ	ORD	SUBORD	REC	DENOMINACIÓN DEL RUBRO	Valor
A					20	FUNCIONAMIENTO	\$52.562.053,87
02					20	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$52.562.053,87
02	02				20	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$52.562.053,87
02	02	02			20	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$52.562.053,87
02	02	02	006		20	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$52.562.053,87
02	02	02	006	008	20	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	\$52.562.053,87
<b>TOTAL CONTRACRÉDITOS</b>							<b>\$52.562.053,87</b>

**CRÉDITOS**  
**SECCIÓN PRESUPUESTAL 2413**  
**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**  
**UNIDAD 241300 GESTIÓN GENERAL**

CTA	SUBCTA	OBJ	ORD	SUBORD	REC	DENOMINACIÓN DEL RUBRO	Valor
A					20	FUNCIONAMIENTO	\$52.562.053,87
02					20	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$52.562.053,87
02	02				20	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$52.562.053,87
02	02	02			20	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$52.562.053,87
02	02	02	006		20	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$4.624.893,00
02	02	02	006	009	20	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	\$4.624.893,00
02	02	02	008		20	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$47.937.160,87
02	02	02	008	004	20	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	\$47.937.160,87
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>							<b>\$52.562.053,87</b>



Documento firmado digitalmente





Documento firmado digitalmente



RESOLUCIÓN No. **20234010018365** Fecha: **22-12-2023** “Por la cual se modifica la Resolución No. 0003 del 3 de enero de 2023 relacionada con la desagregación del detalle del anexo del Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, correspondiente a la cuenta Adquisición de bienes y servicios del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Infraestructura para la vigencia fiscal de 2023”

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comuníquese el contenido de esta resolución para lo de su competencia al Área de Presupuesto, del Grupo Interno Administrativo y Financiero de la Vicepresidencia de Gestión Corporativa de la Agencia Nacional de Infraestructura, al correo [elievano@ani.gov.co](mailto:elievano@ani.gov.co)

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**  
Dada en Bogotá D.C., a los **22-12-2023**

**NELCY JENITH MALDONADO BALLÉN**  
Vicepresidente de Gestión Corporativa (E)

Proyectó: Liliana Liévano Torres – Experto G3-06 con funciones de Jefe de Presupuesto - VGCOR  
Revisó: NELCY JENITH MALDONADO BALLEEN Coord GIT